



OFICIO-MIMG-DCP-2023-134

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Señora Master Vanessa Centeno Vasco DIRECTORA GENERAL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Presente

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, en cumplimiento de lo dispuesto en:

- El "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra"
- El "Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (UK), por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú, por otra"
- "Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC o también denominada EFTA)"
- "Acuerdo de Complementación Económica Nº 75 entre la República de Chile y la República del Ecuador";

Se procedió a realizar la verificación correspondiente y se determinó que, el proceso para la contratación signado con el código "COTS-MIMG-2023-006", cuyo objeto de contratación es "SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO PARA ARBOLADO URBANO Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES NECRÓTICOS (PODA, CONTROL FITOSANITARIO, FERTILIZACIÓN), SECTOR 4", se encuentra cubierto por los Acuerdos antes citados; por lo que, se genera el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre de Entidad Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
RUC:	0960000220001
Dirección:	Provincia: Guayas
	Ciudad: Guayaquil
	Dirección: Av. Pichincha y Av. Clemente Ballén #605
	Código Postal: 090307
Contacto Institucional:	Wilmer Aguilar Peñaranda, <u>waguilarp@guayaquil.gov.ec</u>
	042594800 ext. 2317(funcionario encargado del
	procedimiento)
Costo por edición y condiciones de pago:	USD 300,00 Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez
	recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el
	valor previsto.





INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Objeto de la contratación:	SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO PARA ARBOLADO URBANO Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES NECRÓTICOS (PODA, CONTROL FITOSANITARIO, FERTILIZACIÓN), SECTOR 4
Código del Procedimiento:	COTS-MIMG-2023-006
Código CPC Nivel 5:	96421
Código CPC Nivel 9:	964210112
Tipo de Procedimiento de Contratación	COTIZACION DE SERVICIOS.
Comprenderá Negociación:	No Aplica.
Presupuesto Referencial	USD. 242.674,10 (Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro con 10/100 de dólares americanos)
Plazo de ejecución:	El plazo total para la ejecución del contrato es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, contados a partir de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
Cantidad de la Mercancía o Servicio Objeto de la Contratación:	Esta dependencia Municipal tiene a su cargo la competencia para el mejoramiento, mantenimiento y preservación de diferentes áreas verdes en la ciudad de Guayaquil; ubicadas en Avenidas principales, parterres, aceras, parques y áreas complementarias, con un inventario agronómico que varía acorde al diseño paisajístico establecido en cada una de ellas.
	Por lo tanto, de acuerdo con el análisis realizado del arbolado urbano enfermo y en estado necrótico por la afectación de las plagas, se requiere intervención urgente en las áreas verdes que se encuentran ubicados estos ejemplares arbóreos. Además, los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial de Guayaquil, establece que las actividades y recursos en el territorio respondan a estrategias, en armonía con las particularidades geográficas, mismas que tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo, en este caso el manejo de los recursos naturales que incluyen las áreas verdes.
	Las áreas verdes donde se encuentra el arbolado urbano afectado por plagas y en estado necrótico que conforman parte del SECTOR 4, no se encuentran en ningún contrato de mantenimiento en ejecución.
	En el actual análisis han sido consideradas las variables de acuerdo con la dimensión y ubicación de los árboles en mal estado fitosanitario en las áreas verdes, buscando establecer condiciones operativas que permitan ejecutar los trabajos de manera eficiente, optimizando recursos y mejorando la capacidad de respuesta a los





requerimientos ciudadanos, lo que facilitaría, además, el monitoreo en la ejecución de cada uno de los rubros contractuales a través de la administración, fiscalización y/o supervisión asignada.

Se requiere contar con el servicio de poda, control fitosanitario y extracción de árboles en estado necrótico en las áreas verdes Urbanas, por un periodo de 120 días, efectuando así el protocolo para el combate de las plagas en la ciudad, asegurando así un arbolado urbano vigoroso y sano; mejorando los diseños paisajísticos establecidos en los diferentes sectores de la ciudad.

Estableciendo que se va a realizar la **"SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO PARA ARBOLADO URBANO Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES NECRÓTICOS (PODA, CONTROL FITOSANITARIO, FERTILIZACIÓN), SECTOR 4"** en las áreas verdes ubicadas en calles, avenidas, parque que no forman parten de las áreas actuales de los contratos de mantenimiento agronómico las cuales se detallan a continuación:

- 18 DE AGOSTO,
- 2. CDLA. 9 DE OCTUBRE
- 3. CDLA, AMAZONAS
- 4. BARRIO DEL ASTILLERO
- 5. BARRIO GARAY
- 6. CASITAS DEL GUASMO
- 7. CDLA. BELLAVISTA
- 8. CDLA. FERROVIARIA
- 9. CDLA. LAS ACACIAS
- 10. CDLA. LOS ALMENDROS
- 11. CDLA. LOS CEDROS
- 12. CDLA. PRADERA ETAPA 1
- 13. CDLA. PRADERA ETAPA 2
- 14. CDLA. PRADERA ETAPA 3
- 15. CDLA. VILLAMIL
- 16. CERRO SANTA ANA
- 17. COVIEM
- 18. FERTISA
- 19. SANTIAGUITO ROLDOS
- 20. FLORESTA
- 21. GIRASOLES ETAPA 1
- 22. GIRASOLES ETAPA 2
- 23. GUANGALA
- 24. HUANCAVILCA
- 25. LAS TEJAS
- 26. CDLA. LOS ESTEROS
- 27. CDLA. PASCUALES
- 28. SANTA MONICA
- 29. SANTIAGO ROLDOS
- 30. SOPEÑA
- 31. URB. LA SAIBA

La presente contratación contempla la ejecución del "SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO PARA ARBOLADO URBANO Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES NECRÓTICOS (PODA, CONTROL FITOSANITARIO, FERTILIZACIÓN), SECTOR 4".





El alcance de estos trabajos es lograr conservar y proteger el arbolado urbano, con la ejecución del protocolo para la mitigación de las plagas en la ciudad de Guayaquil, cumpliendo con las actividades y especificaciones técnicas definidas en este documento.

Para la poda, control fitosanitario y extracción de árboles en estado necrótico que ha de prestar el contratista, se agrupa en un conjunto de actividades obligatorias durante la ejecución del contrato, que han de efectuarse para conservar las áreas verdes en perfecto estado botánico y ornamental. Las labores de mantenimiento Agronómico y Paisajístico son las siguientes:

- Poda de Árboles Grandes h>8 m
- Poda de Árboles Medianos h=5-8 m
- Poda de Árboles Pequeños ≤ 5 m
- Fumigación Control Fitosanitario (plagas y enfermedades)
- Control fitosanitario endoterapia árboles
- Fertilización (Foliar y edáfica)
- Extracción de árboles grandes H= >8 m (incluye extracción del tocón)

Estos son los rubros a tratarse para realizar el "SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO PARA ARBOLADO URBANO Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES NECRÓTICOS (PODA, CONTROL FITOSANITARIO, FERTILIZACIÓN), SECTOR 4", dentro del cual posee las siguientes particularidades:

De acuerdo con la demanda del servicio, es necesario contar con profesionales afines a la ejecución de los trabajos, su monitoreo y seguimiento, para poder cumplir de esta manera con los parámetros técnico-agronómicos relacionados con la dosificación de agroquímicos, controles fitosanitarios, criterios de podas de árboles en altura, conocimientos en medida de seguridad, etc. Asimismo, deberá contar con el personal de jardinería suficiente para la ejecución de las labores. Por lo tanto, el catálogo electrónico no se ajusta al líder del sector solicitado por esta entidad.

Finalmente, para realizar la Poda, Control fitosanitario y Extracción de árboles en estado necrótico de las áreas verdes de la ciudad, se necesita como equipo mínimo: (02) dos carros canastas o brazos hidráulicos con una longitud de brazo de 15 m mínimo; dos (02) volquetas o camión de capacidad de 8 m3 o 7 toneladas mínimo; y, (01) una camioneta pick up mínimo del año 2015. EN EL SERVICIO ESTABLECIDO MEDIANTE EL CATALOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, NO SE INCLUYEN EQUIPO MÍNIMO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO: CARRO CANASTA, para la poda de árboles grandes o TANQUEROS, para el suministro de riego en toda la vegetación.

Condiciones de pago

La contratante otorgará al contratista un **anticipo del veinte por ciento (20%)** del monto del contrato. Que será cancelado conforme al de acuerdo al artículo 71 de la Ley orgánica al sistema nacional de contratación Pública "la entidad deberá proceder al pago del anticipo,





en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de quince (15) días. (...)".

El valor restante de los servicios, esto es, ochenta por ciento (80%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la administración, fiscalización y/o supervisión del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de quince (15) días después de finalizado el periodo de esta, la administración, fiscalización y/o supervisión, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso de que existiera observaciones tendrá 5 días para la corrección de las mismas, caso contrario se considerara retrasos en la presentación de la planilla.

De no existir observaciones se continuará de forma inmediata con el trámite y se procederá al pago dentro de quince días (o el plazo establecido que tenga la Dirección Financiera contados desde la aprobación. Si la administración, fiscalización y/o supervisión no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla deberá ser pagada por la contratante.

En los cinco primeros días laborables de cada mes, la administración, fiscalización y/o supervisión y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades

del servicio ejecutado durante los períodos mensuales anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario Único de la Oferta.

En cada planilla de servicio ejecutada, la administración, fiscalización y/o supervisión gestionara el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El administrador, fiscalizador y/o supervisor tramitara el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a) Las planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b) Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista someterá a consideración de la administración, fiscalización y/o supervisión para su revisión y posterior aprobación.





	c) La Contratista deberá presentar la planilla original y una copia simple de la misma en respaldo digital, donde se detalle mediante gráficos la cuantificación de metros cuadrados en todas las áreas intervenidas y el periodo de ejecución de estas de acuerdo con el cronograma de trabajo adjuntando respaldo fotográfico por cada frecuencia.
	Para proceder a la liquidación y posterior pago en las planillas se presentarán soportes que deberán contar con croquis de las áreas ejecutadas, así como su cuantificación en metros cuadrados y el respectivo respaldo fotográfico de la frecuencia realizada; además, en el caso de realizarse desbroce en áreas aledañas, se deberá georreferenciar los puntos con sus respectivas coordenadas.
	d) Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La administración, fiscalización y/o
	supervisión deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal del presente servicio.
	 e) Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
	 f) Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.
	Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
Idioma o idiomas en que podrán presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:	Español.





Fecha límite para la presentación de solicitudes de participación	No Aplica.
Dirección para la presentación de solicitudes de participación:	No Aplica
Fecha de la presentación de las ofertas:	De acuerdo con lo establecido en el pliego del procedimiento de contratación.
Dirección para la presentación de ofertas:	La oferta se presentará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha y hora indicada en el calendario del proceso, caso en que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierra el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causal de descalificación de la oferta.
Idioma para presentación de Ofertas:	Español.
Condiciones para la participación	De acuerdo con lo establecido en el pliego del procedimiento de contratación.
Autorización - CPC	AUTCE-09-23-1166

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ABG. JORGE ISAAC VITERI REYES

DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Elaborado por: WIAP Revisado por: MCCM